



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

### AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).

#### ASISTENTES:

##### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. PABLO MARTÍN CABEZUELA.

##### **CONCEJALES:**

D. GUILLERMO YUSTE PEREZ (ACS)

D. JUAN JOSE DE FRANCISCO  
SÁNCHEZ (PP).

D<sup>a</sup> MARIA LUISA PÉREZ BERNABEU  
(P.P).

D. RUBEN LASTRAS ESCOLANO  
(P.P).

D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> CARREÑO GÓMEZ (P.P.)

D. JESÚS JULIÁN CORREDOR  
ARRIBAS (PSOE).

D. JULIO DEZA GÓMEZ (PSOE).

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUZ LASTRAS PARRAS  
(PSOE).

D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN PARRAS  
GOMEZ (PSOE).

D<sup>a</sup> MONSERRAT CABRERO MONTERO.

##### **VICESECRETARIA - INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup>. VANESA PÉREZ VIDAL.

Actuó como Secretaria de la sesión, la Vicesecretaria – Interventora del Ayuntamiento D<sup>a</sup>. VANESA PÉREZ VIDAL.

#### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ**

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte horas y cincuenta minutos del día doce de marzo de dos mil diez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pablo Martín Cabezucla, se constituyó el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada previamente. No asistieron los concejales D. José Luís García y D. Valentín Gómez. El concejal D. Juan José de Francisco se incorporó a la sesión más tarde.

#### ORDEN DEL DIA

**1º.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE FIESTAS LOCALES TRADICIONALES EN EL AÑO 2010. N° ORDEN 72/2010 DE 22 DE ENERO DE 2010.**



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

**1º.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE FIESTAS LOCALES TRADICIONALES EN EL AÑO 2010. Nº ORDEN 72/2010 DE 22 DE ENERO DE 2010.**

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Según la orden 72/2010 de esta subvención que se solicita, es una subvención para las actividades del décimo tercer ciclo de teatro de la calle "Valdepop/Valdetec 2010", "Festival de Danza y Folclore", con un total del presupuesto de 29.008,60 euros, y la subvención solicitada son el 50% que serían 14.504,30 euros. La siguiente sería la actividad de carnavales, "Arte en Fiestas Patronales" y "I Ciclo de Música junto al Agua y Certamen de Música en la Calle", el total del presupuesto sería 41.352 euros y la subvención que se solicita son 12.406,36 euros. Quiere decirse con un total de presupuesto de 70.363,14 euros, se está solicitando 26.660,65 euros. Depende de las actividades es un 50% sobre el presupuesto y en otras sería un 30% del total, 70% perdón.

Intervino el Concejal del PSOE D. Julio Deza para decir lo siguiente: Nosotros lógicamente estamos de acuerdo con la subvención solicitada, lo único que quería hacerle al Concejal un par de preguntas. ¿Cuánto solicitó el año pasado y cuánto se nos dio?

Contestó Guillermo Yuste y dijo: Pues la verdad que concretamente no tengo los datos aquí, pero en cualquier momento que lo necesites se te puede facilitar y me imagino que lo tendrás tú porque eras parte de esa Comisión, deberías de tener copia de ello, concretamente ahora aquí en el expediente no hay más que esta subvención para el 2010.

Julio Deza dijo: Pues hombre Guillermo si lo tuviera no te lo hubiera pedido y las subvenciones antes no se pasaban por las Comisiones de Hacienda, con lo cual no lo tengo. Ya te lo pediré.

Guillermo Yuste dijo: Me alegra que ahora se pasen las subvenciones por las distintas comisiones, no sé lo que pasaba antes, en esta Comisión si se pasaba o no se pasaban, yo estaba acostumbrado a pasar todas las propuestas por las distintas comisiones que yo presidía y participaba.

Intervino la Concejala del PP D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Pérez para decir lo siguiente: Pues la subvención es la misma que el año pasado, nada más que se ha incrementado el IPC. No tengo la cifra exacta, incrementa el IPC, si quieres ahora subes y te la doy.

Intervino la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Cabrero para decir lo siguiente: Yo si que tengo el importe. El importe solicitado en el año 2009 para este tipo de





**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

subvenciones fueron de 10.744,16 euros y el importe concedido fue de 4.643,46 euros.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: El dato que tú acabas de dar no es exacto, porque yo he firmado una justificación de una subvención para fiestas tradicionales, en la que el importe era seis mil y pico, pero para que lo tengáis claro os lo damos todo detallado, porque como hay dos apartados a lo mejor tú tienes los de unos.

Montserrat Cabrero dijo: Yo tengo el cuadrante que me dieron en Tesorería, de solicitudes de subvenciones durante todo el periodo del año 2009, lo solicitado y lo concedido.

El Alcalde dijo: Pues eso ha entrado después porque yo lo he firmado hace 20 días.

M<sup>a</sup> Luisa Pérez dijo: Es que este año han venido las actividades con alto contenido cultural, aunque entran todo dentro de fiestas patronales, el año pasado vinieron actividades durante las fiestas tradicionales, patronales y este año ha venido, han incluido actividades de alto contenido cultural, que son las que entran “el Teatro de Calle, Valdepop/Valdetec y el Teatro de Danza”, esas son de alto contenido cultural, y otra que es la que era del año pasado que ahora incluyen Carnavales, Fiestas Patronales y el Certamen de Música y Calle, pero que está incluido todo dentro Fiestas Patronales.

El Alcalde dijo: Vamos a proceder a votar.

**Votos a favor 10, abstenciones 0, votos en contra 0. Por tanto queda aprobada la Aprobación de la Solicitud de Subvención para la Realización de Fiestas Patronales Tradicionales en el año 2010, por unanimidad de los diez Concejales presentes en la sesión.**

Intervino la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Pérez para decir lo siguiente: Nos han hecho un requerimiento del Taller de Empleo, es para la subvención que hemos solicitado para el año 2010/2011, del Taller de Empleo de Ayuda a Domicilio, se ha hecho un requerimiento por las fechas, entonces, si se solicita a partir del día 1 de Julio nos dan cuatrocientos mil euros más, entramos en otra convocatoria y nos dan ese dinero más, pero claro para entrar en esa convocatoria tenemos que pasarlo por Pleno, los presupuestos han subido y nos dan más y entonces si declaramos la Urgencia lo vemos o hacemos otro Pleno el Lunes.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: ¿Os parece que lo declaremos de Urgencia? Vamos a votarlo.

**Votos a favor de la Modificación Urgencia que se somete a la consideración del Pleno. Aprobado por unanimidad de los diez Concejales presentes en la sesión.**



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Continuó la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Pérez para decir lo siguiente: Entro ayer el requerimiento y te dice que no se han realizado los apartados en la cuantía subvencionada que se pidieron 345.286,40 euros y serían 349.385,28 euros por un error al calcular la subida del IPC pues hubo un error y al entrar en esta primera fase nos darían los 346,68 euros. Entonces, si pasamos al 1 de Julio, el requerimiento se hace al 1 de Julio, serían 349.385,28 euros, serían 4.000 euros más.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Entonces es una modificación de la subvención que aprobamos el día 4.

La Concejala M<sup>a</sup> Luisa Pérez dijo: Al modificarse ahora, en lugar de ser el día 15 de Mayo, entraríamos en la segunda que sería el día 1 de Julio. Lo único que varia es eso, al tener el error de la fecha pues ya pasa al segundo, de todas maneras en el baremo ya nos ha dado, como es competitivo somos los número 5.

Pasamos a votar.

**Queda aprobada la Modificación de la Subvención, por 10 votos a favor, 0 abstenciones, 0 votos en contra, queda aprobado por unanimidad de los once Concejales presentes en la sesión.**

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a las catorce y dieciséis horas del día de la fecha, de lo que como Secretaria Certifico.

